

**JUNTA ELECTORAL**  
**ACTA N° 4**

Siendo las 14:30 horas del día 12 de Marzo del año 2024, la Junta Electoral designada por la Res. CS. N° 562/23 y 42/2024 para elegir Consejeros/as Titulares y Suplentes por el claustro de Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y Consejo Superior de la Universidad, Decano/a y Vicedecano/a de Facultades, con la presencia de sus miembros Jorge Miguel, Martín Abasolo, Cristina Nuñez, Ricardo Herrera, Esteban Valentinuzzi, Luciano Sánchez, Juan Martelloto, Francisco Bavera y Cristian Monge, delibera y acuerda con los siguientes temas:-----

**TEMA 1. CIERRE PADRONES PROVISORIOS.**-----

Conforme lo establecido en el Cronograma Electoral, que surge de la Resolución CS N° 562/23, se produjo el cierre de padrones provisorios el día 8 de Marzo del corriente año, lo que queda constituido de acuerdo al anexo de la presente.-----

**TEMA 2.** Nota presentada por la Sra. Daniela Salazar, solicitando que se excluya del Padrón Docente de la Facultad de Ciencias Humanas a personas incorporadas en un listado que acompaña, conforme expresa que no están activos a la fecha como docentes. Al respecto la Junta Electoral señala: a) Respecto del caso de la Docente Hebe Horny, como regla general aplicable a todos los casos, se decide que se fija como fecha definitiva para constituir el Padrón definitivo, la condición que revista al 18 de Marzo de 2024, a las 18 hs. De tal modo, en el caso señalado, se deberá requerir a la Facultad de Ciencias Humanas a los fines de que informe si ha sido aceptada la renuncia de la Docente. b) Respecto del Docente Ricardo Alberto Muñoz, efectuada verificación del padrón, se advierte su duplicación, por lo que corresponde la exclusión del elector indicado con número de Libreta de Enrolamiento, quedando subsistente el elector indicado con DNI. c) Respecto de Silvia Carmen Elstein y Carlos Alberto González, corresponde su exclusión conforme fueron incorrectamente incorporados en el Padrón. d) Respecto de las demás personas informadas en la nota (Danilo Silvio Donolo, Antonia Estela Maris Felizia, Mabel Norma Grillo, María Cristina Rinaudo, Ana María Rocchietti, Alicia Margarita Vázquez, Gisela María Vélez y Ana Vogliotti) se solicita a la presentante que indique el motivo por el que considera que no son docentes activos, y por tanto, que corresponda su exclusión. Ello, sin perjuicio de que la situación contemplada por la peticionante se halle incluida y resuelta en el tratamiento del Tema 3.

**TEMA 3.** Nota presentada por la especialista Daniela Salazar, consultando sobre la inclusión de Profesores Eméritos y Profesores Consultos en el Padrón Docente. Ello, conforme señala que la enmienda del artículo 43 del Estatuto sostiene que el claustro docente está integrado por Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Efectivo e Interinos. Al respecto, la Junta Electoral efectúa el siguiente análisis. Primero, la Resolución de Consejo Superior 1/2012 en su apartado III punto 1,



mantiene la vigencia del punto 8 de la Resolución de Consejo Superior 081/92, que expresa que los profesores Eméritos o Consultos mantendrán los derechos políticos que gozaban cuando eran profesores efectivos. Segundo, que el Artículo 43 del Estatuto ha sido observado, y no consta que esas observaciones hayan sido resueltas a la fecha. Tercero, que los profesores Consultos y Eméritos se hallan incluidos en la nómina de profesores de las categorías del artículo 43 del Estatuto. Por tanto, se resuelve que los profesores eméritos y consultos podrán integrar el padrón de docentes, sin perjuicio de expresar que se trata de una cuestión que merece ser tratada y resuelta. -----

**TEMA 4.** Nota presentada por Jorge Giuggia, por la que impugna el padrón provisorio del claustro docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria del año 2024, en cuanto considera que en el Padrón provisorio del Claustro Docente aparecen docentes interinos - conforme nómina que acompaña- que no cumple con el requisito de haber obtenido el cargo docente interino por concurso. Señala que en algunos casos no cumplen funciones docentes en la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Refiere asimismo el caso de Señora Daniela Rainero, que tiene un cargo docente efectivo en la Facultad de Ciencias Humanas. Puesto a consideración, siendo que esta Junta Electoral debe expedirse sobre las impugnaciones que se formulen el 13 de marzo de 2024, decide solicitar información a la Facultad de Agronomía y Veterinaria, para que hasta las 14 horas del día miércoles 13 de marzo adjunte constancias y/o resoluciones de las que surja el llamado a concurso y designaciones de los docentes indicados. -----

**TEMA 5.** Nota presentada por Jorge Giuggia, a los efectos de impugnar el padrón provisorio del claustro nodocente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria año 2024, señalando lo dispuesto por el Estatuto que en su Artículo 69 expresa que el claustro del personal nodocente está integrado por agentes nodocentes que revistan en planta permanente. Agregan que en el padrón provisorio de dicho claustro aparecen agentes contratados, conforme nómina que se indica. Puesto en consideración, esta Junta Electoral concluye que efectivamente corresponde la exclusión de los nodocentes contratados indicados en la nómina, del padrón nodocente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. -----

Con lo que terminó la reunión del día de la fecha, firmando los asistentes.




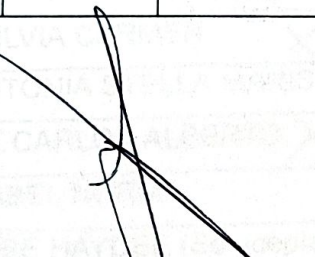
Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto




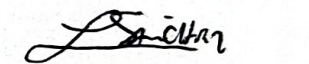
**ANEXO- PADRONES PROVISORIOS - ELECCIONES**  
**U.N.R.C. 2024**

FACULTAD	DOCENTES	GRADUADOS	ESTUDIANTES	NO DOCENTES	TOTAL POR FACULTAD
AGRONOMIA Y VETERINARIA	295	1.623	2.285	57	<b>4.260</b>
CIENCIAS ECONOMICAS	193	1.161	947	24	<b>2.325</b>
CIENCIAS EXACTAS	315	933	900	44	<b>2.192</b>
INGENIERIA	169	629	651	19	<b>1.468</b>
CIENCIAS HUMANAS	453	4.414	2.220	30	<b>7.117</b>
<b>TOTAL POR CLAUSTRO</b>	<b>1.425</b>	<b>8.760</b>	<b>7.003</b>	<b>174</b>	<b>17.362</b>

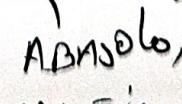
  
Cristina  
Núñez

  
MARTINELOTT  
JUAN MANUEL

  
T. BOVERA

  
SANCHEZ, LUCIANO

  
JUAN MANUEL  
JUNTA ELECTORAL U.N.R.C.

  
ABASOLO,  
MARTÍN

  
Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Río Cuarto, 12 de marzo de 2024

Al Sr. Presidente Junta Electoral

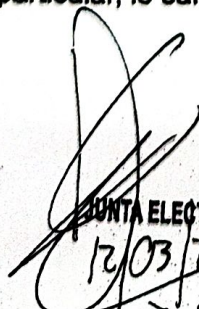
Prof. Jorge MIGUEL

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo a Ud, y por su intermedio a la Junta Electoral y a quien corresponda, para solicitar se excluya del padrón de Docentes de la Facultad de Humanas el siguiente listado por no estar activos a la fecha como Docentes:

DNI	Apellido, Nombre
7.985.581	DONOLO DANILO SILVIO
13.090.727	ELSTEIN SILVIA CARMEN X
6.239.301	FELIZIA ANTONIA STELLA MARIS
10.773.686	GONZALEZ CARLOS ALBERTO X ✓
6.663.319	GRILLO MABEL NORMA
18.448.422	HORNY HEBE HAYDEE (Se acepta la renuncia definitiva en CD en el día de la fecha, cargo: Ayudante de 1ra Simple) X
8.578.227	MUÑOZ RICARDO ALBERTO (aparece dos veces en el listado) X ✓
DNI y LE	
4.639.836	RINAUDO MARIA CRISTINA
5.465.010	ROCCHIETTI ANA MARIA
5.098.045	VAZQUEZ ALICIA MARGARITA
10.174.842	VELEZ GISELA MARIA
11.471.190	VOGLIOTTI ANA

Sin otro particular, le saludo atte.

  
 JUNTA ELECTORAL U.N.R.C.  
 12/03/24

  
 Daniela Zalazar  
 + Humana)



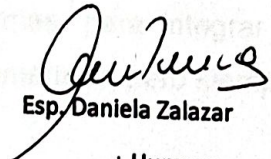
Río Cuarto, 12 de marzo de 2024

Al Presidente de la Junta Electoral de la UNRC, Prof. Jorge Miguel


S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de consultar sobre la inclusión de Profesores Eméritos y Profesores Consultos en el padrón de docentes. Esta consulta se fundamenta en virtud de la enmienda del artículo 43ª del Estatuto de la UNRC que sostiene que "el claustro docente está integrado por Profesores Titulares, Profesores Asociados, Profesores Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera efectivos e interinos. (Párrafo observado por la Resolución del Ministerio de Educación N°1723/201)" y que el artículo 117ª que sostiene que el cuerpo electoral se integra por los claustros de docentes, graduados, estudiantes y personal nodocente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

  
Esp. Daniela Zalazar  
+ Humanas

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
DM 3109990	ESP. JAVIER LEONARDO BARTOLOME
DM 3049041	BONDIS ALEJANDRO GERMAN
DM 3033028	CAVERZAN MATIAS DANIEL
DM 3033234	CELLI LUCRECIA DE LOURDES
DM 2091638	CIPOLLA GASTON LUCIANO
DM 34990104	DIAZ VEDOVE FRANCO RENZO
DM 20204873	DIAS TOMAS DE VALLE
DM 3044330	DIAS JUAN CARLOS
DM 27021306	DIAS JUAN CARLOS
DM 19921162	DIAS JUAN CARLOS
DM 20421503	ROLDAN
DM 3044330	ROLDAN
DM 19921162	ROLDAN

Recibido SEC. GRAL. UNRC  
Firma:   
Dia: 12 / 03 / 24  
Hora: 12:00 hrs



RÍO CUARTO, 12 de Marzo de 2024

A la Junta Electoral  
Universidad Nacional de Río Cuarto

S                      I                      D

Jorge GIUGGIA DNI 20.080.822 docente efectivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, con domicilio real en Cuenca 964 de la ciudad de Río Cuarto, correo electrónico jgiuggia@ayv.unrc.edu.ar, me dirijo a Uds. a los efectos de impugnar el padrón provisorio del claustro docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria del año 2024 por los siguientes fundamentos:

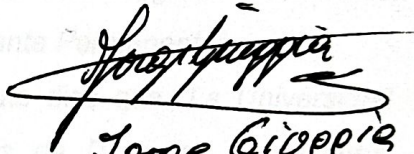
- Que, tal lo dispuesto por la JE en Actas 2 y 3, de conformidad al Estatuto de la Universidad, Resolución de CS 1/2012 y demás normas, para integrar el Padrón Docente, debe tratarse de docentes efectivos o interinos, pero siempre por concurso.
- Que en el padrón provisorio del Claustro docente aparecen los siguientes docentes interinos:

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
DNI 32336696	BERGESIO LEONARDO BARTOLOMÉ
DNI 30090341	BORTIS ALEJANDRO GERMAN
DNI 36669089	CAVERZAN MATIAS DANIEL
DNI 30030234	CELLI LUCRECIA DE LOURDES
DNI 26816586	CIPOLLA GASTÓN LUCIANO
DNI 34966104	DELLE VEDOVE FRANCO RENZO
DNI 29204875	DÍAZ EVELINA del VALLE
DNI 34414313	GONZALEZ VALENTÍN
DNI 34520967	LEDESMA MARÍA LUISA RITA
DNI 31248525	MOJICA CLAUDIA JULIE A
DNI 27729356	MOYANO FERNANDO LUIS
DNI 17921162	RAINERO MARÍA DANIELA
DNI 29402503	ROLDAN CAROLINA ISABEL
DNI 35545099	ROVERE MATÍAS EZEQUIEL
DNI 20531290	SEGUI MARIA MARTA



- En adición, la Sra. Daniela Rainero tiene un cargo de docente efectivo en la Facultad de Ciencias Humanas.
- Motiva la presente impugnación la circunstancia de que los mencionados en la nómina que antecede no cumplen con el requisito de haber obtenido el cargo docente interino por concurso, e incluso en algunos casos no cumplen funciones docentes en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Por todo ello, es que en tiempo y forma vengo por la presente a expresar la impugnación correspondiente y se modifique el padrón docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, retirando del mismo a los consignados en la referida nómina.

Sin otro particular, saluda atenta mente

  
Jorge Gioppia  
20.080.822

Recibido SEC. GRAL. UNRC

Firma: .....

Día: 12 / 3 / 2024

Hora: 9.40 hs

  
Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



RÍO CUARTO, 12 de Marzo de 2024

A la Junta Electoral  
Universidad Nacional de Río Cuarto

S / D

Jorge GIUGGIA DNI 20.080.822 docente efectivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, con domicilio real en Cuenca 964 de la ciudad de Río Cuarto, correo electrónico [jgiuggia@ayv.unrc.edu.ar](mailto:jgiuggia@ayv.unrc.edu.ar), me dirijo a Uds. a los efectos de impugnar el padrón provisorio del claustro docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria del año 2024 por los siguientes fundamentos:

- Que, tal lo dispuesto por el Estatuto Universitario en su ARTICULO 69º, donde señala que *"El Claustro del Personal No Docente esta integrado únicamente por los agentes No Docentes que revistan en Planta Permanente"*
- Que, en el ARTICULO 117º del mismo Estatuto dice que *"La Universidad integra su cuerpo electoral por los Claustros de Docentes, Graduados, Estudiantes y Personal No Docente"*.
- Que en el padrón provisorio del Claustro Nodocente aparecen los siguientes Nodocentes contratados:

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
28821419	PIANETTI VERÓNICA GABRIELA
31731363	MORSETTO PAOLA RITA
34485355	CALVO DANIEL ALBERTO

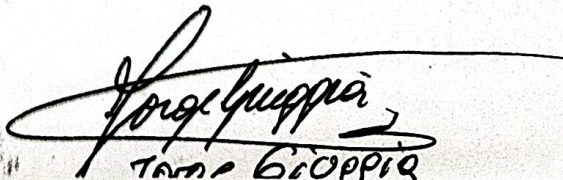
- Por todo ello, es que en tiempo y forma vengo por la presente a expresar la impugnación correspondiente y se modifique el padrón No docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, retirando del mismo a los consignados en la referida nómina.

Sin otro particular, saluda atentamente

Recibido SEC. GRAL. UNRC

Firma: .....

Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Tomo GIUGGIA